



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. 09 -C-DIC- 398

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del Estatuto de la compañía **"MOTORALMOR CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Cuenca, el 3 de Julio del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. SC-IC-DJ-09-0472 de 8 de Julio del 2009, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

QUE el Departamento de Control e Intervención ha emitido el informe favorable No. 322-IC-CI de 17 de Junio del 2009;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-GT-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

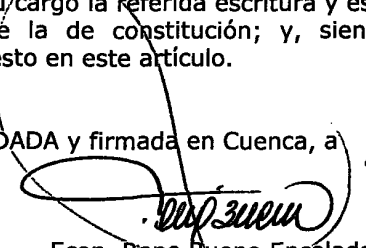
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma del Estatuto de la compañía **"MOTORALMOR CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero Suplente del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 9 JUL. 2009


Econ. Rene Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE : Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el Ar-

título Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 18 de Julio de 2009.-

El Notario Suplente,

[Handwritten signature]



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 396. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 13 de Julio del 2009.

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

